



PUCON,

## VISTOS:

1. La Solicitud presentada por el "Club Deportivo Kabod Handball de Pucón", de fecha 13/12/2012, para realizar una Fiesta Bailable con Venta de Bebidas Alcohólicas, (a beneficio) para el día Sábado 29 de Diciembre 2012.

2. Lo dispuesto en el Titulo VIII Art. 71 de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales, relativos al ejercicio transitorio de actividades lucrativas.

3. El Articulo 19 de la Ley Nº 19.925

**4.** Las Atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior

## DECRETO:

1. AUTORÍZASE, a "Club Deportivo Kabod Handball de Pucón", para que el día Sabado 29 de Diciembre 2012, realice una Fiesta Bailable con Venta de Bebidas Alcohólicas, en la sede del Club Deportivo Quetroleufú, ubicada en KM 15 Pucón Caburgua de la comuna de Pucón.

2. El Horario de Funcionamiento de la Fiesta Bailable con Venta de Bebidas Alcohólica, será desde las 09:00 Hrs. del día 29/12/2012 hasta las 04:00 Hrs. del día 30/12/2012

3. El municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso (Club Deportivo Kabod Handball de Pucón)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GLADIFLA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

ME BO CONTROL

CBM/GMP/MVR/GSD/gmb DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Interesado

SECRETARIA

- 9º Comisaría de Carabineros Pucón
- Archivo.